



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Silfredo Ávila Alfonso
Demandado	María Graciela Marcelo Umbarila
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00402 00
Asunto	Convoca a audiencia de reconstrucción
Fecha de la providencia	Treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia que obra a folio 132, con fundamento en el artículo 126 del CGP, se citara a los apoderados de las partes para llevar a cabo la reconstrucción parcial de la audiencia llevada a cabo el pasado día 12 de agosto y que no fue grabada según reporte técnico, en cuanto al momento de presentación del recurso y sustentación del mismo, en consecuencia se dispone:

CITACIÓN A AUDIENCIA ART. 126 DEL CGP

Clase de audiencia:	ART. 126 DEL CGP
Fecha:	Septiembre 9 de 2019
Hora:	10: 30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

Por el medio más expedito y eficaz, comunicar esta decisión a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	Del
02 SEP 2019	
AYELETH PRIETO MADILLA Secretaria	